

**ELIZONDO MAYER-SERRA**

◀ Vivimos bajo nuestro propio riesgo.  
No sólo por la inseguridad en las  
calles. También cuando tomamos un avión  
o dejamos a un hijo en la guardería.

## Bajo su propio riesgo

**CARLOS ELIZONDO MAYER-SERRA**

**E**l 2 de junio la SCT determinó que Aviacsa no cumplía con las condiciones de seguridad requeridas para poder volar y decidió suspender 25 aviones de la compañía. Aviacsa se amparó y un juez decidió suspender la determinación de la SCT, por lo que Aviacsa reinició sus vuelos el sábado 6.

La respuesta del abogado general de la SCT ante la suspensión dictada por el juez que permitió a Aviacsa ofrecer nuevamente sus servicios fue contundente: no está garantizada la seguridad de quienes vuelen por Aviacsa.

Esta aerolínea ya volaba amparada desde agosto de 2008, porque debe más de 650 millones de pesos por turbosina, por derecho de uso del aeropuerto, el cual fue pagado por quien compró el boleto pero no enterado por la aerolínea, y por el derecho del espacio aéreo. ¿No le gustaría poder cargar gasolina amparado y ver si luego la paga? ¿Por qué le brindan servicios aeroportuarios si no ha pagado lo que le corresponde?

El amparo, diseñado para proteger al individuo de la acción abusiva del Estado, ha terminado por dificultar algunas de sus funciones básicas. Policías despedidos por corrupción pueden ser reinstalados después de un amparo, un giro negro puede seguir operando con un amparo aunque sea evidente a qué se dedica.

Estos vicios son posibles, en buena me-

didia, por dos características de nuestro amparo. Una, se puede encontrar un juez en algún lado que conceda la suspensión en una demanda de amparo negada en otros juzgados. Hay muchos casos de inconsistencia entre sentencias de distintos juzgados, por lo que para la autoridad ganar un litigio significa poco, siempre le pueden poner un amparo en otro juzgado. Dos, en muchos casos lo que importa es la suspensión que otorga el juez, sobre todo la definitiva. Ésta impide al gobierno actuar mientras dure el juicio. En un juicio largo, como suelen ser, realmente no importa tanto ganar la sentencia. Basta con el tiempo ganado.

El amparo está diseñado a partir de un principio central: la autoridad es sospecho-

sa de abusar. Hay que darle el beneficio de la duda al indefenso ciudadano. Sin embargo, no siempre se trata de un indefenso ciudadano. Hay ciudadanos bien organizados que han hecho del amparo una forma de evitar el brazo regulador del Estado, con lo cual pierde el ciudadano que debe pagar, como contribuyente, todo tipo de costos y, como consumidor, servicios que pueden ser inseguros.

Por supuesto, hay razones bien ganadas para desconfiar del gobierno en México. Si la autoridad fuera creíble, el mero anuncio de que una aerolínea no cumple en materia de seguridad sería suficiente para disciplinarla. No creo hubiera muchos pasajeros dispuestos a jugársela, ni compañías de seguros dispuestas a correr riesgos con aviones que la autoridad técnica determinó no son seguros.

Cuando el Congreso Constituyente de 1917 discutía la necesidad de limitar el amparo, los defensores de esta tesis argumentaban que, por supuesto, los gobiernos emanados de la Revolución no iban a ser abusivos,



Fecha <b>11.06.2009</b>	Sección <b>Primera - Opinión</b>	Página <b>13</b>
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

como los del horrible régimen de Porfirio Díaz que recién derrocaban. El debate iba alimentando la idea de que empezaba un nuevo mundo donde se podría confiar más en la autoridad, pero uno de los constituyentes sembró la duda. ¿Y si son iguales de abusivos? Cundió el pánico y fácilmente ganó la visión de que se trataba de un riesgo grande limitar el amparo.

El resultado es un gobierno con muy pocos recursos para defender el interés general, cuando realmente lo busca. Por evitar los abusos de la autoridad, ésta es débil para imponer regulaciones, sobre todo a los actores mejor organizados o con más recursos. Todo se litiga. Todo toma tiempo. El individuo amparado puede ganar, tenga o no la razón, el resto de los ciudadanos vivimos bajo nuestro propio riesgo.

Esa debilidad del Estado se extiende

por todos lados. Como el sindicato del IMSS impone altos costos a la operación del IMSS, y el gobierno no tiene la autoridad para despedir a los trabajadores que sobran, mejor subroga el servicio a privados. Sin embargo ya mostró que no puede asegurar que éstos cumplan con las condiciones de seguridad adecuadas. Ahí no hubo amparo. Lo que hubo fue una criminal colusión entre privados y funcionarios para dejar a unos indefensos niños bajo su propio riesgo.

*Correo electrónico:  
elizondoms@yahoo.com.mx*